



PROCESO: EJECUTIVO POR PAGO DE HONORARIOS
DEMANDANTE: JESÚS ERNESTO REYES REY
DEMANDADO: ROSA NIDIA BENITO PALACIOS y OTRO
RADICACIÓN: 2016-00446

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de enero de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la parte actora en memorial allegado el 18 de diciembre de 2020, respecto a que no ha sido posible la notificación del señor Querubín Rojas por cuanto desconoce el lugar de ubicación del mismo, y por ende solicita se ordene el emplazamiento; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, se dispone lo siguiente:

EMPLAZAR al demandado QUERUBÍN ROJAS BARRETO conforme lo señala el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se surtirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, que indica que se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Por Secretaria procédase con el respectivo registro.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por **ESTADO No. 004** del **1º de
febrero de 2021**

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria